

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7049 *GRUPO AKEBIS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS PRONUEVA CLASS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (En adelante, "LME"), se hace público que el 30 de junio de 2020, el socio único -ejerciendo las funciones de la Junta General- de la sociedad absorbente, y la socia única -ejerciendo las funciones de la Junta General- de la sociedad absorbida, acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida, PROYECTOS PRONUEVA CLASS, S.L., por la sociedad absorbente, GRUPO AKEBIS, S.L.U., todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, no siendo necesario, en virtud de lo dispuesto por el referido artículo 42 de la LME, publicar o depositar el proyecto de fusión, ni el informe de los administradores, por haberse adoptado, por unanimidad, el referido acuerdo de fusión.

Así mismo, se hace constar que asiste a los socios únicos de las sociedades absorbente y absorbida y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.- La Administradora solidaria de Grupo Akebis, S.L., Rocío Cano Berriatua, El Administrador único de Proyectos Pronueva Class, S.L.U., Francisco Jesús Cano Jorge.

ID: A200056965-1